Paraguay de la gente
COMPRAS M

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 2564

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID N° 372.561.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID N° 372.561. y;

CONSIDERANDO:

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID N° 372.561., fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por MEMORANDO DCM N° 313/2019 de fecha 15 de noviembre de 2.019, se solicita la aprobación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID N° 372.561.-

Que, se ha considerado oportuno solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- ✓ Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
- ✓ Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID N° 372.561., cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4331/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019 por el monto de Gs. 17.300.000 (Guaraníes, diecisiete millones, trescientos mil), para el ejercicio 2.019.Rubro 520.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Arrúa - Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
30 DIC. 2019 HORA 17:17
165049/19 FIRMA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. Nº 2564

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID Nº 372.561.-

30 de Diciembre de 2019.

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: *autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1088/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, conforme al artículo 15 corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Carta de Invitación y autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID Nº 372.561, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2º. Autorizar al Dpto. de Compras Menores, dependiente de la Dirección de Operativa de Contrataciones, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

C.P. Aleider Velazquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Cardino - Jefe
U.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.560

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. Nº 2564

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOR PARA PORTÓN ELÉCTRICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – M.S.P y B.S." - ID Nº 372.561.-

30 de Diciembre de 2.019.-
Hoja 3 de 3.-

Artículo 3º. Establecer que la Carta de Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dpto. de Compras Menores, dependiente de la Dirección de Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación, así mimo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes representantes:

- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Artículo 6º. Autorizar al responsable del Dpto. de Compras Menores, dependiente de la Dirección de Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como las incorporaciones a la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1º de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ARNALDO CHAVES VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

Enrique Arrúa - Jefe
U.R.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660